

PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA Y DEPORTE DE NOJA

CVE-2025-1289 *Aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de los Precios Públicos.*

La Junta Rectora del Patronato Municipal de Cultura y Deporte de Noja, en virtud de las facultades delegadas por el Ayuntamiento en Pleno, de acuerdo con lo previsto en el artículo 47.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 23.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, ha acordado en sesión ordinaria el 31 de enero de 2025, aprobar la Ordenanza reguladora de los Precios Públicos de dicho Organismo Autónomo del Ayuntamiento de Noja, a efectos de incluir en un texto único las diferentes modificaciones efectuadas a la Ordenanza original así como aclarar, regularizar y armonizar los textos reglamentarios que van a ser refundidos, cuyo texto definitivo queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 1.- Fundamento y naturaleza.

1.- De conformidad con lo previsto en el art. 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento aprueba la presente Ordenanza reguladora de los Precios Públicos del Organismo Autónomo Local denominado Patronato Municipal de Cultura y Deporte de Noja, que se indican:

- Venta de objetos promocionales o relacionados con el Municipio.
- Adquisición de entradas a los actos realizados por el Patronato Municipal de Cultura y Deporte y/o Ayuntamiento de Noja.
- Acceso a locales, edificios o espacios cerrados que sean propiedad del Ayuntamiento o del Patronato Municipal de Cultura y Deporte, o cuya gestión corresponda a los mismos, y para los cuales se haya aprobado específicamente el cobro de una entrada, o figuren en los anexos I y II de esta Ordenanza.

2.- Se excluye específicamente de esta Ordenanza el uso privativo de locales, edificios o espacios cerrados propiedad del Ayuntamiento, de carácter patrimonial, por un tiempo determinado, que tendrá la consideración de un arrendamiento.

Artículo 2.- Obligados al pago.

1.- Están obligados al pago de los precios regulados en esta Ordenanza las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el art. 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que:

- a) Adquieran los objetos promocionales o de otro tipo puestos a la venta por el Patronato Municipal de Cultura y Deporte y/o el Ayuntamiento de Noja.
- b) Adquieran entradas/billetes a los actos realizados u organizados por el Patronato Municipal de Cultura y Deporte y/o el Ayuntamiento de Noja.
- c) Adquieran entradas para acceder a los locales y edificios o espacios cerrados que sean propiedad del Ayuntamiento, o cuya gestión corresponda al mismo, y para los cuales se haya aprobado específicamente el cobro de una entrada, o figuren en el Anexo de esta Ordenanza.
- d) Adquieran entradas/billetes para las actividades turísticas organizadas por el Patronato Municipal de Cultura y Deporte y/o el Ayuntamiento de Noja.

Artículo 3.- Obligación de pago.

La obligación de pagar el precio público nace:

a) Desde que se pretenda adquirir los objetos puestos a la venta.

b) Desde que se adquieran las entradas o el derecho al acceso a los actos o locales y edificios, así como se acceda al disfrute de las actividades turísticas organizadas por el Patronato Municipal de Cultura y Deporte y/o el Ayuntamiento de Noja.

Desde ese momento, el solicitante o usuario vendrá obligado al pago del importe total del precio público, siempre y en cualquier caso antes de la adquisición de los objetos, entrada al acto o local, o disfrute de la actividad.

Artículo 4.- Responsables.

1.- Responderán del pago de los Precios Públicos regulados en la presente Ordenanza las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 42 y 43 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.- Cuantía.

La cuantía de los Precios Públicos viene recogida en los anexos que se acompañan a la presente Ordenanza.

Artículo 6.- Normas de gestión.

1.- La gestión, liquidación y cobro de los Precios Públicos de que trata esta Ordenanza, se realizará por el Patronato Municipal de Cultura y Deporte de Noja, a través de la Tesorería Municipal.

2.- Los Precios Públicos establecidos, son irreducibles, salvo lo previsto en esta Ordenanza.

3.- Los cobros y manejos de fondos públicos solo se realizarán por el Tesorero o personas delegadas del mismo, habilitadas al efecto. Los ingresos al margen de los procedimientos de cobro, que para los distintos supuestos se establezcan o que se realicen por personas no habilitadas al efecto, darán lugar a la exigencia de las responsabilidades legales pertinentes.

En caso de que el cobro de los precios públicos tenga lugar mediante recibos-valores, el conjunto de los mismos deberá ser recepcionado por la Tesorería Municipal para su cargo a los habilitados nombrados al efecto y la ulterior data de los ingresos efectivamente realizados por los mismos con la periodicidad que se establezca por la Tesorería. En caso de que se trate de objetos promocionales, las personas encargadas de su custodia deberán presentar antes de cierre del ejercicio la correspondiente cuenta justificativa a la Intervención Municipal, a efectos de su fiscalización.

4.- Los derechos de propiedad intelectual o industrial de bienes producidos o creados por el Patronato Municipal de Cultura y Deporte y/o el Ayuntamiento de Noja, pertenecerán a éste, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente. Las reproducciones sin autorización y sin abonar, en su caso, los Precios Públicos correspondientes fijadas en cada ocasión por el Ayuntamiento, darán lugar al ejercicio de las acciones legales pertinentes.

5.- La venta de objetos promocionales o relacionados con las actividades del Patronato Municipal de Cultura y Deporte y/o el Ayuntamiento de Noja, se podrá realizar directamente al consumidor o a intermediarios, que cuenten con la pertinente licencia de vendedor. En este último caso, en el correspondiente contrato, se harán constar las condiciones e importe final de venta del producto por los intermediarios. Podrá autorizarse por el Ayuntamiento, con las debidas garantías, que los intermediarios tengan productos en depósito con finalidad de venta.

6.- El Patronato Municipal de Cultura y Deporte y/o el Ayuntamiento de Noja podrá autorizar la venta de nuevos objetos promocionales o relacionados con el municipio, y de nuevas activida-

des que se realicen mediante pago por los usuarios o espectadores, que no estén recogidos en los Anexos de esta Ordenanza, fijando, en el momento de la autorización, el Precio Público de venta, siempre que no suponga déficit en relación con el costo de producción y comercialización.

7.- El Patronato Municipal de Cultura y Deporte y/o el Ayuntamiento de Noja podrá suspender ocasionalmente y por un periodo de tiempo definido, o con ocasión de algún acto público o privado, el cobro del Precio Público para acceso a uno o más locales, edificios o espacios cerrados.

Artículo 7.- Descuentos:

1.- A los abonados al Patronato Municipal de Cultura y Deporte de Noja, Organismo Autónomo del Excelentísimo Ayuntamiento de Noja se les realizará un descuento del 50 % en la segunda actividad y posteriores a las que esté inscrito. Este descuento se realizará en la actividad de menor importe.

2.- A los abonados de la misma unidad familiar se les realizará un descuento del 30% en la tercera actividad que realicen, 50% en la cuarta y siguientes.

3.- En los abonos anuales se realizará un descuento familiar en la siguiente proporción:

2 miembros de la misma unidad familiar: 10%

3 miembros de la misma unidad familiar: 15%

4 miembros de la misma unidad familiar: 20%

5 miembros o más de la misma unidad familiar: 25%

* Los menores de 4 años no computan para los descuentos.

4.- Se realizará un descuento a la fidelidad del 5% en el precio del abono a los abonados con antigüedad ininterrumpida de 2 años.

5.- En caso de que se ponga la modalidad "Actividad Bimestral-Trimestral" se aplicará un descuento a aquellos abonados/usuarios que inscritos a una actividad se comprometan a mantenerse en dicha actividad un trimestre o un bimestre.

6.- La cuota social permitirá a aquellas personas que carezcan de recursos para hacer uso de las instalaciones y/o las actividades que se ofertan, acceder a una serie de descuentos. Tras aportar la documentación requerida y previo informe y propuesta de asistencia social y su propuesta de descuento, el Patronato establecerá el precio de la actividad y/o del abono, nunca pudiendo ser gratis total.

7.- Los clubes del municipio que utilicen las instalaciones deportivas del Patronato Municipal de Cultura y Deporte de Noja contarán con los siguientes descuentos:

GRUPO A: Clubes, agrupaciones, federaciones, sociedades, asociaciones culturales y deportivas que su modalidad requiera ineludiblemente para su práctica la instalación solicitada.

— Sub-grupo A-1:

Posean estructura organizativa, fomentando dicha actividad, con secciones inferiores, compitiendo oficialmente o realicen actividad cultural pública periódica. Se aplicará un descuento del 80% del coste de la reserva o inscripción de la instalación solicitada. A las personas no abonadas al Patronato (anual o vacacional) se les facilitará el "Abono deportista". Su coste será el que se marque anualmente para la temporada (octubre- junio) y además de entrar en la instalación reservada el tiempo de la misma, podrán acceder 1 al mes a la zona termal-piscina y/o gimnasio de musculación o cardiovasculares.

Sub-grupo A-2:

No recogidos en el sub-grupo A 1.



Se aplicará un descuento del 50% del coste de la reserva o inscripción de la instalación solicitada. A las personas no abonadas al Patronato (anual o vacacional) se les facilitará el "Abono deportista". Su coste será el que se marque anualmente para la temporada (octubre- junio) y además de entrar en la instalación reservada el tiempo de la misma, podrán acceder 1 mes a la zona termal-piscina y/o gimnasio de musculación o cardiovasculares.

Las personas abonadas, fuera de su hora de entrenamiento reservado no podrán utilizar, dentro de la instalación concedida, espacios no reservados por su club, asociación,. ..

GRUPO B

Clubos, agrupaciones, federaciones, sociedades, asociaciones culturales y deportivas...que su modalidad no requiera ineludiblemente para su práctica la instalación solicitada.

Sub-grupo B-1:

Posean estructura organizativa, fomentando dicha actividad, con secciones inferiores, compitiendo oficialmente o realicen actividad cultural pública periódica.

Se aplicará un descuento del 25% del coste de la reserva o inscripción de la instalación solicitada. A las personas no abonadas al Patronato (anual o vacacional) se les facilitará el "Abono deportista". Su coste será el que se marque anualmente para la temporada (octubre- junio) y además de entrar en la instalación reservada el tiempo de la misma, podrán acceder 1 mes a la zona termal-piscina y/o gimnasio de musculación o cardiovasculares. Las personas abonadas fuera de su hora de entrenamiento reservado no podrán utilizar dentro de la instalación concedida, espacios no reservados por su club, asociación,. ..

Sub-grupo B-2:

No recogidos en el sub-grupo B1.

Se aplicará un descuento del 10% del coste de la reserva o inscripción de la instalación solicitada. A las personas abonadas al Patronato (anual o vacacional) se les facilitará el "Abono deportista". Su coste será el que se marque anualmente para la temporada (octubre-junio) y además de entrar en la instalación reservada el tiempo de la misma, podrán acceder 1 mes a la zona termal-piscina y/o gimnasio de musculación o cardiovasculares. Las personas abonadas fuera de su hora de entrenamiento reservado no podrán utilizar, dentro de la instalación concedida, espacios no reservados por su club, asociación,. ..

Artículo 8.- Deudas, Infracciones y sanciones:

1.- En todo lo relativo a la calificación de infracciones y sanciones, se estará a lo dispuesto en el Título IV de la Ley General Tributaria.

2.- Las deudas por estos Precios Públicos podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio.

DISPOSICIÓN FINAL

Esta Ordenanza entrará en vigor al día siguiente del de su completa publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y seguirá en vigor mientras no se modifique.

Noja, 5 de febrero de 2025.

La presidenta,
Mireia Maza Somarriba.

CVE-2025-1289



ANEXO I

*Todos los precios de este ANEXO incluyen el correspondiente IVA

A) VENTA DE OBJETOS PROMOCIONALES

Se carece en este momento.

B) PISTA PATINAJE SOBRE HIELO.

Entrada General con alquiler de patines:.....5,00 €

Entrada General sin alquiler de patines:.....4,00 €

Alquiler de patines:.....1,00 €

Guantes:.....1'00€

C) CAMPUS URBANO Y SIMILARES:

Precio Mensual

Abonados:.....8:00 a 9:00.....15'00 €/mes

9:00 a 14:00.....70'00 €/mes

14:00 a 16:00.....25'00 €/mes

No Abonados:.....8:00 a 16:00.....170'00 €/mes

Precio Quincena

Abonados:.....8:00 a 9:00.....10'00 €/quincena

9:00 a 14:00.....50'00 €/quincena

14:00 a 16:00.....20'00 €/quincena

No Abonados:.....8:00 a 16:00.....130'00 €/quincena

Precio Semana

Abonados:.....8:00 a 9:00.....6'00 €/semana

9:00 a 14:00.....30'00 €/semana

14:00 a 16:00.....15'00 €/semana

No Abonados:.....8:00 a 16:00.....85'00 €/semana

Mes de septiembre

Los días pertenecientes a las vacaciones de verano del mes de septiembre, tendrán una cuota fija independientemente de los días y el horario.

Abonados:.....28'00 €

No abonados:.....42'00 €



- Se realizará un descuento familiar en la siguiente proporción:

2 miembros de la misma unidad familiar: 15%

3 miembros de la misma unidad familiar: 20%

1 o más miembros de la misma unidad familiar: 25%

D) CURSOS IDIOMAS:

Mes completo.....21'00 €/mes



ANEXO II

Abonos:

Abono Anual (todo el año excepto la parada técnica de septiembre y festivos determinados)

Abono Anual mayores 18 años.....	153'50 €
Abono Anual 12 a 17 años.....	75'95 €
Abono Anual 4 a 11 años.....	31'70 €
Abono Anual menor 4 años (dentro de una unidad familiar abonada)	00'00 €
Abono Anual jubilados/pensionistas mayores de 18 años.....	76'70 €
Abono Anual jubilados/pensionistas 12 a 17 años.....	37'95 €
Abono Anual jubilados/pensionistas 4 a 12 años.....	15'85 €

Abono Vacaciones (Semana Santa, Semana de Pascua, Julio, Agosto y todos fines de semana del año, de viernes a las 15:00 a domingo a las 15:00 horas), excepto festivos determinados.

Abono Vacaciones mayores 18 años.....	107'55 €/año
Abono Vacaciones 12 a 17 años.....	52'10 €/año
Abono Vacaciones 4 a 11 años.....	24'30 €/año
Abono Vacaciones menor 4 años (dentro de una unidad familiar abonada)	00'00 €

Abono Temporada (Mismas características que el Abono Anual excepto Julio y Agosto).

Abono Temporada mayores 18 años.....	130'50 €/año
Abono Temporada 12 a 17 años.....	69'65 €/año
Abono Temporada 4 a 11 años.....	29'15 €/año
Abono Temporada menor 4 años (dentro de una unidad familiar abonada)	00'00 €

Acceso al Complejo:

Entrada Piscina 1 Acceso mayores de 16 años.....	7'10 €
Entrada Piscina 1 Acceso 12 a 16 años.....	5'45 €
Entrada Piscina 1 Acceso menores de 12 años.....	4'95 €
Colegios (menores de 12 años).....	2'50 €
Entrada a la instalación (vestuarios) mayores de 12 años.....	3'25 €
Entrada a la instalación (vestuarios) menores de 12 años.....	2'20 €
1 acceso gimnasio + piscina.....	8'20 €/acceso



ACTIVIDADES

Actividad Deportiva General:

Abonados: 30'75 €/mes.....	Con compromiso Trimestral/Bimestral: 29'20 €/mes
No abonados: 46'70 €/mes.....	Con compromiso Trimestral/Bimestral: 44'40 €/mes
Abonado sin piscina: 27'55 €/mes.....	Con compromiso Trimestral/Bimestral: 26'15 €/mes
Segunda actividad abonados.....	15'40 €/mes
Segunda actividad no abonados.....	28'00 €/mes
1 sesión de cualquier actividad (no docencia) siendo abonado y estando inscrito en actividad o gimnasio.....	4'25 €
1 sesión de cualquier actividad (no docencia) siendo NO abonado y estando inscrito en actividad o gimnasio.....	7'45 €
1 sesión de cualquier actividad (no docencia) siendo abonado y NO estando inscrito en actividad o gimnasio.....	7'45 €
1 sesión de cualquier actividad (no docencia) siendo NO abonado y estando inscrito en actividad o gimnasio.....	10'60 €

Aprovecha tu Segunda Juventud:

Abonados:.....	9'35 €/mes
No abonados:.....	12'50 €/mes

Curso Natación General:

Abonados: 30'75 €/mes.....	Con compromiso Trimestral/Bimestral: 29'20 €/mes
No abonados: 46'70 €/mes.....	Con compromiso Trimestral/Bimestral: 44'40 €/mes
Abonado sin piscina: 27'55 €/mes.....	Con compromiso Trimestral/Bimestral: 26'15 €/mes

Curso Natación Intensivo:

Abonados: 39'00 €/mes
No abonados: 57'70 €/mes

Ven a nadar Fines de Semana:

Abonados: 13'50 €/mes.....	Con compromiso Trimestral/Bimestral: 12'20 €/mes
No abonados: 20'10 €/mes.....	Con compromiso Trimestral/Bimestral: 18'10 €/mes



Curso Matronatación. Natación 2-3 años:

Abonados: 25'30 €/mes.....Con compromiso Trimestral/Bimestral: 24,00 €/mes
No abonados: 37'35 €/mes.....Con compromiso Trimestral/Bimestral: 35'50 €/mes

Bonos entrada piscina:

10 entradas Mayores 16 años.....49'35 €
10 entradas entre 12 y 15 años.....38'45 €
10 entradas menores 12 años.....32'90 €
20 entradas Mayores 16 años.....88'95 €
20 entradas entre 12 y 15 años.....65'90 €
20 entradas menores 12 años.....54'95 €

Pase Piscina Semanal

Mayores de 16 años:.....31,90 €
De 12 a 15 años:.....16'45 €
Menores de 12 años:.....11'50 €

Pase Piscina Quincenal

Mayores de 16 años:.....50'55 €
De 12 a 15 años:.....23'65 €
Menores de 12 años:.....15'65 €

Pase Piscina mensual

Mayores de 16 años:.....62'55 €
De 12 a 15 años:.....30'75 €
Menores de 12 años:.....23'65 €

Gimnasio Musculación Cardiovasculares

Abonados: 27'55 €/mes.....Con compromiso Trimestral/Bimestral: 26'15 €/mes
No abonados: 41'65 €/mes.....Con compromiso Trimestral/Bimestral: 39'50 €/mes
Abonado sin piscina: 24'35 €/mes.....Con compromiso Trimestral/Bimestral: 23'10 €/mes
1 acceso gimnasio Abonado.....2'75 €/acceso
1 acceso gimnasio No abonado.....4'40 €/acceso



1 acceso gimnasio + piscina.....	8'20 €/acceso
Bono 10 accesos Abonado	24'90 €/bono
Bono 10 accesos No abonado	39'70 €/bono
Quincena (quince días consecutivos) Abonados:.....	16'55 €
Quincena (quince días consecutivos) No Abonados:.....	25'00 €
Semana (siete días consecutivos) Abonados:	9'95 €
Semana (siete días consecutivos) No Abonados:.....	14'95 €
Fines de Semana Mes Natural (Viernes 15:00 h. a Domingo 14:00 h.) Abonados:.....	15'95 €/mes
Fines de Semana Mes Natural (Viernes 15:00 h. a Domingo 14:00 h.) No Abonados:.....	23'90 €/mes
1 Fin de Semana (Viernes 15:00 h. a Domingo 15:00 h.) Abonados:.....	5'35 €
1 Fin de Semana (Viernes 15:00 h. a Domingo 15:00 h.) No Abonados:.....	8'00 €

Manualidades y Similares

Abonados 2 h. semana:.....	30'75 €/mes
No abonados 2 h. semana:.....	46'70 €/mes
Abonados 4h. semana:.....	58'45 €/mes
No abonados 4 h. semana:.....	87'65 €/mes

Ciclo Teatro Amateur

Público General:.....	2'00 € (destinado ONG)
-----------------------	------------------------

Cine

Abonados:.....	5'00 €/entrada
No abonados:.....	6'00 €/entrada
Jubilados, Pensionistas y mayores de 65 años:.....	5'00 €/entrada

Aula de Informática

Abonado Acceso y conexión.....	0'90 €/hora
No abonado Acceso y conexión.....	1'30 €/hora
Abonado Acceso y conexión.....	0'60 €/1/2 hora
No abonado Acceso y conexión.....	0'90 €/1/2 hora
Abonado Pase Mensual.....	13'60 €
No abonado Pase Mensual.....	19'90 €



Abonado Pase Anual.....	39'80 €
No abonado Pase Anual.....	59'80 €
Abonado Curso Iniciación e Internet.....	29'80 €
No abonado Curso Iniciación e Internet.....	45'25 €
Abonado Curso Word, Excell, Photoshop y similares.....	59'60 €
No Abonado Curso Word, Excell, Photoshop y similares.....	89'40 €
Impresiones B/N.....	10 cts./pag.
Impresiones Color.....	15 cts./pag.
Escaneo hasta 5 pags.....	1 €
Escaneo 6-15 pags.....	2 €
Escaneo 16-50 pags.....	3'50 €

Precio Reserva-Uso Instalaciones deportivas:

Pabellón cubierto:.....	30'95 €/hora
½ Pabellón cubierto:.....	15'50 €/hora
½ Pabellón cubierto:.....	7'75 €/1/2 hora
1 Calle piscina Max. (3 pax.):.....	28'80 €/hora
Pista de tenis:.....	(reserva y uso de un abonado) 8'00 €/hora y media (reserva de un no abonado) 16'00 €/hora y media
Pista de padel:.....	(reserva y uso de un abonado) 12'00 €/hora y media (reserva de un no abonado) 16'00 €/hora y media
Pista polideportiva descubierta (Uso deportivo).....	Gratuita previa reserva.
(Pista Polideportiva Descubierta Uso No Deportivo.....	15'50 €/hora
Pista Polideportiva Descubierta Uso No Deportivo.....	154'25 €/día
Pista Polideportiva Descubierta Uso No Deportivo.....	773'75 €/semana
Pista Polideportiva Descubierta Uso No Deportivo.....	1.547'25 €/mes
Pista Polideportiva Descubierta Uso No Deportivo.....	3.094'55 €/trimestre)

Bonos alquiler de instalaciones deportivas:

Pista de paddel (12 h):.....	47'45 €
Pista de tenis (12 h):.....	37'35 €
Pista de pabellón cubierta (12h):.....	303'05 €



Precio Reserva-Uso Instalaciones culturales:

Aula de Estudio:	46'95 €/ h.
Aula Polivalente:	15'80 €/ h.
Salón Actos:	67'75 €/ h.
	327'60 €/ Media Jornada.
	527'20 €/ Jornada Completa.

Escuela de Música:

Música y movimiento:

Abonados:	32,05 €/mes
No abonados:	47,05 €/mes

Lenguaje musical:

Abonados:	32,05 €/mes
No abonados:	47,05 €/mes

Instrumento-musicoterapia. Clase individual:

Abonados:	52,75 €/mes
No abonados:	79,10 €/mes

Instrumento-musicoterapia. Clase grupal:

Abonados:	35,65 €/mes
No abonados:	53,75 €/mes

Ocioteca:

La inscripción en la ocioteca implica la aceptación de las condiciones de la misma:

Precios:

1. 4'50 €/hora
2. 20'00 €/semana
3. 30'00 €/quincena
4. 45'00 €/mes

Descuentos:

1. Descuento del 100 % en el precio para los SOCIOS-AS de ocioteca.
2. Descuento del 50 % en el precio para los USUARIOS PREFERENTES de ocioteca.

En la Normativa de ocioteca se especifican las condiciones para ser socio-a y de usuario-a preferente.



Servicio Conciliación Tarde y similares:

Inscritos Servicio Conciliación Mañanas Abonados.....	3'00 €/tarde
Inscritos Servicio Conciliación Mañanas No Abonados.....	4'50 €/tarde
Servicio Conciliación Tarde No inscritos Servicio Conciliación Mañanas abonados.....	9'00 €/tarde
Inscritos Servicio Conciliación No inscritos Servicio Conciliación Mañanas No abonados....	13'50 €/tarde

Campus Urbano Tarde y similares:

Precio Mensual

Abonados:.....	45'00 €/mes
No Abonados:.....	67'50 €/mes
Inscritos Campus Urbano de mañana.....	20'00 €/mes

Precio Quincena

Abonados:.....	32'50 €/quincena
No Abonados:.....	48'75 €/quincena

Precio Semana

Abonados:.....	20'00 €/semana
No Abonados:.....	30'00 €/semana

Duplicado de carnet.....6,35 €/carnet

Recargo por devolución de recibo imputable al abonado o usuario.....1,05 €/recibo

Segunda inscripción y posteriores de abonado.....7,45 €/inscripción

2025/1289

CVE-2025-1289